

AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El mayo 18, 2026

*Virgin Islands Housing Finance Authority
3202 Demarara Plaza, Suite 200
St. Thomas, VI, 00802-6477
(340)777-4HFA(4432)*

El mayo 25, 2026 o o después, la Virgin Islands Housing Finance Authority presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) en los Estados Unidos para la liberación del fondos del Programa de Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario - Programa de Recuperación ante Desastres (Red Eléctrica) bajo el Título 1 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, (PL93-383), en su forma enmendada, para llevar a cabo:

Título del Programa/Proyecto: Electrical Power System Improvement/Feeder 11 & 12 Rebuild

Descripción del Proyecto: El proyecto de Feeder 11 y 12 Rebuild tiene un objetivo mejorar significativamente la fiabilidad del sistema de transmisión de 34.5 kV en las islas de Santo Tomás y San Juan. Cabe destacar que, aunque el proyecto tendrá un impacto beneficioso en ambas islas, el trabajo se realizará únicamente en la isla de Santo Tomás. La línea de transmisión L3-0A0B1, también conocida como Feeder 11, fue dañada permanentemente durante el huracán María dejando solo dos de las tres líneas de transmisión activas en la isla. En los últimos seis años, esto ha causado una tensión extrema en las dos líneas de transmisión activas y ha eliminado el nivel de redundancia que estaba presente cuando las tres líneas estaban activas. La condición actual de tener dos líneas de transmisión activas, una de las cuales es la ahora deteriorada línea de transmisión L3-0A0B2 (alimentador 12), ha dado lugar a múltiples interrupciones de energía para los residentes de Santo Tomás y San Juan. Este proyecto fue creado por la Virgin Islands Water and Power Authority (VIWAPA) para ayudar a reducir la frecuencia y la duración de los cortes de energía, proporcionando un nivel de resistencia a la red de St. Thomas y St. John. La sustitución de los Feeders 11 y 12 mejorará las operaciones de la red existente, permitiendo un flujo de energía más eficiente y un consumo de energía reducido. Además, la expansión de la infraestructura de transmisión actual puede mejorar la resiliencia de la red a eventos climáticos extremos y otras interrupciones, asegurando que la electricidad permanezca disponible cuando más se necesita. El proyecto propuesto tendrá un impacto mínimo en las zonas de inundación. Varias de las alcantarillas existentes a lo largo de las áreas bajas de Veteran's Drive probablemente necesitarán ser bombeadas en múltiples ocasiones con el fin de acomodar la extracción de cables, terminación de cables y esfuerzos de prueba de cables.

Locación: St. Thomas, USVI, 00802

Costo Estimado del Proyecto: El total de la financiación del HUD y el costo estimado del proyecto es de \$13,341,775.48, financiado en su totalidad por el HUD a través del Programa de Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario - Programa de Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) – Programa de Mejora de los Sistemas Eléctricos de Energía (CDBG-EGRID) bajo la Subvención Número B-18-DE-78-0001.

Número del Subsidio	Nombre del Proyecto	Programa de HUD	Monto de Financiación
B-18-DE-78-0001	Feeder 11 & 12 Rebuild	CDBG-EG	\$13,341,775.48

Las actividades propuestas están categóricamente excluidas bajo las regulaciones del HUD en el 24 CFR Parte 58 de los requisitos de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA).

Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en los archivos de la Virgin Islands Housing Finance Authority a 3202 Demarara Plaza, Suite 200, St. Thomas, VI 00802-6447, Atención Sra. Dayna Clendinen, Oficial de Operaciones y Oficial de Recuperación de Desastres o por correo electrónico a environmental@vihfa.gov. El ERR también puede ser examinado o copiado los días laborables de 8AM a 5PM.

Feeder 11 and 12 Rebuild deben cumplir con las siguientes medidas de mitigación para garantizar que se mantengan en regla con las normativas medioambientales de HUD y VIHFA.

Ley, Autoridad, o Factor	Medida de Mitigación
Ley de Gestión de Zonas Costeras Ley de Gestión de Zonas Costeras, secciones 307(c) y (d)	Para seguir cumpliendo con las regulaciones locales, la deshidratación de las alcantarillas debe hacerse a través de bolsas de deshidratación o rodeado de almohadillas absorbentes y balas de heno. No se permiten descargas directas para hacer tormentas en las entradas o en el océano.
Licencias	WAPA debe obtener todos los permisos necesarios para llevar a cabo el proyecto cuando sea aplicable.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede presentar o enviar a comentarios por escrito sobre el ERR a la Virgin Islands Housing Finance Authority, 3202 Demarara Plaza, Suite 200, St. Thomas, VI 00802-6447, Atención Sra. Dayna Clendinen, Directora de Operaciones y Directora de Recuperación ante Desastres o por correo electrónico a environmental@vihfa.gov. Todos los comentarios recibidos por del 25 de mayo de 2026 serán considerados por la Virgin Islands Housing Finance Authority antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos.

CERTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Virgin Islands Housing Finance Authority certifica a HUD que la Sra. Dayna Clendinen en su capacidad de Directora de Operaciones y Directora de Recuperación ante Desastres consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si una acción se presenta para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte de HUD satisface sus responsabilidades bajo de NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite a la Virgin Islands Housing Finance Authority utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación de la Virgin Islands Housing Finance Authority durante un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Virgin Islands Housing Finance Authority; (b) la Virgin Islands Housing Finance Authority ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una determinación por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deberán dirigirse a HUD en la Oficina de HUD en el Caribe, Región VI, 235 Calle Federico Costa, Suite 200, Edificio Parque Las Américas I, San Juan, Puerto Rico, 00918. Los posibles objetores deben comunicarse con HUD para verificar el último día real del período de objeción.

Sinceramente,

Dayna Clendinen
Oficial Certificadora, Principal Agente de Operaciones, Principal Agente de Recuperación de
Desastres
Virgin Islands Housing Finance Authority